



RESOLUCION N° 0192

NEUQUÉN, 16 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6188-M-2015 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacción de SUM" del Barrio Esfuerzo y la Resolución N° 840 de fecha 03 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 32/33 obra la Resolución N° 840/15 que aprueba el proyecto de obra "Refacción de Sum" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo.

Que a fs. 34/35 obra Convenio para proyecto de Obra Pública celebrado entre la Municipalidad de Neuquén, la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo y la Empresa Amalak Construcciones S.R.L., sin fecha cierta.

Que a Fs. 36 obra Acta de Replanteo celebrada entre del Sr. Secretario de Servicios Urbanos y la representante de la Empresa Amalak Construcciones S.R.L., sin fecha cierta.

Que a Fs. 37 la Empresa Amalak Construcciones S.R.L. desiste del cobro del anticipo financiero.

Que a Fs. 39 la Contaduría Municipal observa que el Convenio y el Acta de Replanteo no cuentan con fecha para su formulación por lo que solicita se verifique la situación.

Que a Fs. 40 la Dirección de Presupuesto Participativo manifiesta que la obra no se ha iniciado porque los vecinos del Barrio han decidido modificar las tareas que se llevaran a cabo y se ha tramitado por otro Expediente.

Que a Fs. 41 Contaduría Municipal solicita se realice una Resolución estableciendo la caducidad correspondiente y así proceder al cierre del Expediente.



Atc. Mía. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 840/2015 de fecha 03 de ----- Diciembre del 2015, que aprobo el proyecto de obra "Refacción de SUM" presentado por la Sociedad vecinal de Esfuerzo para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial.

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO** la partida presupuestaria 7-H-1-1-1-6-13 ----- -106 asignada a la empresa AMALAK Construcciones S.R.L..

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a La Sociedad Vecinal del ----- Barrio Esfuerzo a efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente.

Artículo 4º) **Proceder** al archivo del Expediente OE Nº 6188-M-2015.

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Arq. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2174
Fecha 16.03.2018